



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-117150-UNC-ME#FO. Designa interinamente al Dr. Pablo C. Gigena en el cargo de Profesor Adjunto en la Cátedra de Odontopediatría "B".

---

VISTO:

El EX-2022-117150-UNC-ME#FO, por el cual, la Profesora Titular de la Cátedra de Odontopediatría "B", Dra. María Cecilia Martínez, solicitó se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, con motivo de su licencia sin goce de haberes, por ejercer un cargo de mayor jerarquía en dicha Cátedra, otorgada por RHCD-2022-11-E-UNC-DEC#FO y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-38-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra mencionada; en el marco de lo dispuesto en la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito: 1º: Dr. Pablo C. Gigena y 2º: Dra. Verónica S. Vera Cucchiari;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación del Dr. Pablo C. Gigena para ocupar el cargo docente interino suplente en reemplazo de la Dra. Martínez;

Que el Dr. Gigena reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor jerarquía, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que por RHCD-2021-225-E-UNC-DEC#FO se prorrogó la validez del concurso del Dr. Gigena, por estar incluido en el proceso de Evaluación Docente, Control de Gestión 2020-2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que dicha licencia deberá regir hasta la fecha mencionada, y será prorrogable según el resultado de la Evaluación Docente del profesional;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95 y la Res. de AFIP Nº 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General Nº 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General Nº 2104/06);

Por ello,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2022-117150-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, al Dr. Pablo Cristian GIGENA (Leg. 38.369) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, (Cód. 110) de la Cátedra de Odontopediatría "B" de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, en reemplazo de la Dra. María Cecilia Martínez (Leg. 29.319) a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo Cristian GIGENA (Leg. 38.369) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Odontopediatría "B" de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mr/es